



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Instituto de Filosofía

Dirección de Asuntos Estudiantiles

Reglamento del Ayudante

- Artículo 1.** Se entiende por ayudante de una asignatura aquel(la) estudiante o egresado(a) de la Pontificia Universidad Católica de Chile que cumple tareas específicas que le hayan sido asignadas por el profesor, tales como: investigación de material bibliográfico, elaboración de ejercicios o guías, sesiones de ayudantías, corrección de pruebas y trabajos sujetos a pautas sobre la base de criterios previamente establecidos por el profesor, reemplazos justificados en cátedras, tomas de prueba, velando por el respeto de las normas relativas a la honestidad académica (cf. Art. 39 del Reglamento del Alumno de Pregrado).
- Artículo 2.** Para postular a ser ayudante es necesario cumplir con los siguientes requisitos: a) ser estudiante vigente (esto considera estudiantes en estados Regular, AVT y de Suspensión) o titulada(o) desde hace no más de dos años de la Pontificia Universidad Católica de Chile; b) tener un promedio ponderado acumulado no inferior a 5; c) no ser objeto de alguna sanción académica o disciplinaria; d) para los cursos de lenguas antiguas, haber aprobado dos cursos de la lengua respectiva.
- Artículo 3.** La designación de un(a) ayudante se hará mediante un concurso de antecedentes convocado a fines del semestre previo al período de ejercicio de la ayudantía, o, en caso de que no se resuelva por medio del concurso, por designación directa del profesor. Una vez concluido el primer concurso y el periodo de designación directa, si aún quedan puestos de ayudantías vacantes, se llamará a un segundo concurso, aplicando la misma normativa que para el primero.
- Artículo 4.** El concurso de antecedentes tomará en cuenta: a) el promedio ponderado acumulado del alumno; b) el promedio del curso al que se postula, en el caso de estudiantes de Filosofía postulando a FIL2001 la nota se puede reemplazar por el promedio ponderado acumulado; c) la participación en el Taller de ayudantes; d) el puntaje asignado por el profesor a los postulantes; e) la evaluación de ayudantes, únicamente para los cursos del plan de estudios. La ponderación seguirá la Pauta de selección de ayudantes anexa al presente reglamento.
- Artículo 5.** En caso de que al concurso de ayudantes postule un solo alumno para la asignación de la ayudantía de un curso, el profesor tendrá el derecho a escoger otro estudiante entre el conjunto de los postulantes.

- Artículo 6.** Se podrá ser ayudante de hasta un curso del plan de estudios por semestre, y dos cursos si al menos uno de aquellos es un curso de servicio. Se podrá postular a un máximo de 4 ayudantías. Los postulantes deberán indicar el orden de prioridad de los cursos a los que postulan. Asumirán la ayudantía de los cursos con mayor prioridad en caso de ser seleccionados en un número de cursos mayor al permitido.
- Artículo 7.** El número de ayudantes de cada asignatura será determinado por la cantidad de alumnos inscritos, en los siguientes tramos:
- a) 1 a 9 estudiantes inscritos: el curso no contará con ayudantes.
 - b) 10 a 49 estudiantes inscritos: el curso contará con 1 ayudante.
 - c) 50 a 99 estudiantes inscritos: el curso contará con 2 ayudantes.
 - d) 100 estudiantes inscritos o más: el curso contará con 3 ayudantes.
- Estas disposiciones podrían cambiar si, por la naturaleza del curso, así se requiere, previa aprobación del Comité Directivo.
- Artículo 8.** Cualquier docente que lo desee puede solicitar la inscripción de uno(a) o más ayudantes *ad honorem*, a los cuales no se les solicitará la participación en el concurso, pero deberán dar cumplimiento a los demás requisitos estipulados en este reglamento.
- Artículo 9.** El(la) ayudante cesará en su cargo por las siguientes causales: a) la renuncia justificada relativa a causas atendibles; b) la decisión del Comité Directivo del Instituto de Filosofía.
- Artículo 10.** Cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el Comité Curricular del Instituto de Filosofía.

Anexo

PAUTA DE SELECCIÓN DE AYUDANTES

Promedio ponderado acumulado	5,0 • 5,4	1
	5,5 • 5,9	2
	6,0 • 6,4	3
	6,5 • 7,0	4
Promedio en el curso a postular	5,5 • 5,6	1
	5,7 • 5,8	2
	5,9 • 6,0	3
	6,1 • 6,2	4
	6,3 • 6,4	5
	6,5 • 6,6	6
	6,7 • 6,8	7
	6,9 • 7,0	8
Taller de ayudantes	No	0
	Si	3
Puntaje profesor	0	0
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6